



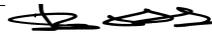
REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
 ESTADO NÚMERO 15
 AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 9 DE ABRIL DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130008900	Acción de Reparación Directa	LUZ MAR TORREGROZA MENDOZA, ROSA E. MENDOZA NOGUERA, CLAUDIA G. MENDOZA NOGUERA, ISIDORA MENDOZA NOG	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	27/03/2015 0:00	1. Señálese el día 29 de abril de dos mil quince (2015) a las 9:00 de la MAÑANA, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130012900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAGALI DEL SOCORRO MARTINEZ JIMENEZ	NACION-MINEDUCACION-FDO. NAL DE PREST. SOCIALES DEL MAGISTERIO-SEC. DE EDUCACION DE CIENAGA-MAGD	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. <u>Señálese el día 14 de mayo del 2015 para las 3:00 de la tarde</u> , a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130012900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAGALI DEL SOCORRO MARTINEZ JIMENEZ	NACION-MINEDUCACION-FDO. NAL DE PREST. SOCIALES DEL MAGISTERIO-SEC. DE EDUCACION DE CIENAGA-MAGD	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. Iniciar trámite de sanción correccional en contra del señor MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, por las razones expuestas. 2. Conceder el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que libraré la secretaría de este Despacho, para que el señor MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, exponga las razones por las cuales no allegó el expediente administrativo requerido; sus descargos pueden presentarlos directamente o a través de apoderado, y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.
47001333300420130024500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORA ESMERALDA CABALLERO CABALLERO	MUNICIPIO DE EL PIÑON-MAGDALENA Y E. S. E. HOSPITAL SAN PEDRO DE EL PIÑON-MAGDALENA	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. <u>Señálese el día martes cinco (5) de Mayo de dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (3:00pm)</u> a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130024500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORA ESMERALDA CABALLERO CABALLERO	MUNICIPIO DE EL PIÑON-MAGDALENA Y E. S. E. HOSPITAL SAN PEDRO DE EL PIÑON-MAGDALENA	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. Iniciar trámite de sanción correccional en contra del señor GERENTE de la ESE HOSPITAL SAN PEDRO DE EL PIÑON MAGDALENA, por las razones expuestas. 2. Conceder el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que libraré la secretaría de este Despacho, para que el señor señor GERENTE de la ESE HOSPITAL SAN PEDRO DE EL PIÑON MAGDALENA, exponga las razones por las cuales no allegó el expediente administrativo requerido; sus descargos pueden presentarlos directamente o a través de apoderado, y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.
47001333300420130027100	Acción de Reparación Directa	PRISCILA JOSEFA BURGOS DE POLO	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. <u>Señálese el día Jueves catorce (14) de Mayo del dos mil quince (2015) a las nueve de la mañana (9:00am)</u> , a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130027100	Acción de Reparación Directa	PRISCILA JOSEFA BURGOS DE POLO	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	
47001333300420130030400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BEATRIZ FRINETT CORREA DE DANIES	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL E. I. C. E. EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	27/03/2015 0:00	1. Señálese el día Viernes veintidós (22) de Mayo de dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (3:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130030500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIRIAN ESTHER - BLANCO CERVANTES	MUNICIPIO DE ARACATACA-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	27/03/2015 0:00	1. Señálese como nueva fecha el día Martes diecinueve (19) de Mayo del Dos Mil Quince (2015) a las tres de la tarde (3:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140004100	Acción de Repetición	NACION-MINJUSTICIA-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	MIRIAM DEL CARMEN LOURDY MILANES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	27/03/2015 0:00	1. Señálese el día Martes 12 de Mayo a las nueve de la mañana (9:00am), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140005500	Acción de Reparación Directa	ARMANDO ANTONIO BELTRAN PEREZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. Iniciar trámite de sanción correccional en contra de la señora DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, por las razones expuestas. 2. Conceder el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que libraré la secretaría de este Despacho, para que la señora DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, exponga las razones por las cuales no allegó el expediente administrativo requerido; sus descargos pueden presentarlos directamente o a través de apoderado, y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa. Adviértase que, de no acatar esta orden, dentro del plazo otorgado, se informará el desacato a la Procuraduría General de la Nación para que investigue la conducta de la demandada e imponga las sanciones disciplinarias correspondientes. 3. Conceder el mismo plazo para remitir el expediente administrativo.

47001333300420140005500	Acción de Reparación Directa	ARMANDO ANTONIO BELTRAN PEREZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. Señálese el día Miércoles veinte (20) de Mayo del dos mil quince a las nueve de la mañana (9:00am) , a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140005500	Acción de Reparación Directa	ARMANDO ANTONIO BELTRAN PEREZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. Iniciar trámite de sanción correccional en contra del señor FISCAL GENERAL DE LA NACION, por las razones expuestas.
47001333300420140006500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMITH - AVILA RICAURTE	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	27/03/2015 0:00	2. Conceder el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que librará la secretaría de este Despacho, para que el señor FISCAL GENERAL DE LA NACION, exponga las razones por las cuales no allegó el expediente administrativo requerido; sus descargos pueden presentarlos directamente o a través de apoderado , y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.
47001333300420140007100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ALFONSO SILVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	27/03/2015 0:00	1. Señálese el día Martes doce (12) de mayo del dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (3:00pm) a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140008800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TERESA DE JESUS PONZON DE THOMAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	8. Iniciar trámite de sanción correccional en contra del señor MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, por las razones expuestas. 9. Conceder el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que librará la secretaría de este Despacho, para que el señor MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, exponga las razones por las cuales no allegó el expediente administrativo requerido; sus descargos pueden presentarlos directamente o a través de apoderado , y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.
47001333300420140008800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TERESA DE JESUS PONZON DE THOMAS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. Señálese el día martes 26 de mayo del 2015 a las 3:00 de la tarde a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140011100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL DOLORES SERRANO GUTIERREZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. Señálese el día jueves 21 de mayo del 2015 a las 9:00 de la mañana , a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140011100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL DOLORES SERRANO GUTIERREZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. Iniciar trámite de sanción correccional en contra del señor DIRECTOR DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL, por las razones expuestas. 2. Conceder el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que librará la secretaría de este Despacho, para que el señor DIRECTOR DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL, exponga las razones por las cuales no allegó el expediente administrativo requerido; sus descargos pueden presentarlos directamente o a través de apoderado , y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.
47001333300420140011800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE REINEL RESTREPO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. Señálese el día jueves 21 de mayo del 2015 a las 9:00 de la mañana , a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140011800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE REINEL RESTREPO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	Auto Interlocutorio	27/03/2015 0:00	1. Iniciar trámite de sanción correccional en contra del señor MINISTRO DE LA DEFENSA, por las razones expuestas. 2. Conceder el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que librará la secretaría de este Despacho, para que el señor MINISTRO DE LA DEFENSA, exponga las razones por las cuales no allegó el expediente administrativo requerido; sus descargos pueden presentarlos directamente o a través de apoderado , y esto con el fin de garantizar su derecho a la defensa.
47001333300420140013000	Acción de Reparación Directa	JOSE ALFREDO JIMENEZ BARRAGAN	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	27/03/2015 0:00	1. Señálese el día martes cinco (5) de Mayo de dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (3:00pm) a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140019800	Acción de Reparación Directa	JESSICA PAOLA ACUÑA LOPERA	E. S. E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO-MAGDALENA	Auto admite demanda	27/03/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de REPARACION DIRECTA, promovida por los señores JESSICA PAOLA ACUÑA LOPERA, contra ESE HOSPITAL LA CANDELARIA DEL EL BANCO MAGDALENA .
47001333300420140025000	Acción de Reparación Directa	ALFONSO JOSE MOSQUERA CUEVA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	27/03/2015 0:00	1.- Por Secretaría REMÍTASE el expediente de la referencia una vez ejecutoriada la presente decisión, a la Oficina Judicial de esta ciudad a fin de que sea repartido entre los Magistrados del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Magdalena por las consideraciones expuestas en este provido.

47001333300420140025200	Ejecutivo	EDUARDO ENRIQUE FUENTES MEZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto libre mandamiento ejecutivo	27/03/2015 0:00	1.- Librese mandamiento de pago a favor del señor EDUARDO ENRIQUE FUENTES MEZA, y a cargo de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, por la suma de OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$80.604.157,47) los cuales corresponden a capital, tal como se discrimina en la parte considerativa de este proveído; más los intereses que corresponden desde que se hizo exigible la obligación respectiva, los cuales incluyen la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$37.587.397,88).
47001333300420140026100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PALLMETOUR S. A. S.	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda	27/03/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por PALLMETOUR SAS mediante apoderado judicial, contra NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL MARITIMA (DIMAR)-CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA.
47001333300420140026400	Ejecutivo	ISRAEL FONTALVO GRANADOS	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto libre mandamiento ejecutivo	27/03/2015 0:00	1.- Librese mandamiento de pago a favor del señor ISRAEL FONTALVO GRANADOS, por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$127.574.775,23), tal como se discrimina en la parte considerativa de este proveído, más los intereses que corresponden desde que se hizo exigible la obligación respectiva.
47001333300420140028400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAMIRO GUILLERMO FONSECA MARTINEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.	Auto admite demanda	27/03/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por RAMIRO GUILLERMO FONSECA MARTINEZ mediante apoderado judicial, contra LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP.
47001333300420150001200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CESAR AUGUSTO SERPA ROMERO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto admite demanda	27/03/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por CESAR AUGUSTO SERPA ROMERO mediante apoderado judicial, contra EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA.
47001333300420150004001	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MILDRED PAOLA VISBAL PABON	E. S. E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto admite demanda	27/03/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, promovida por la señora MILDRED PAOLA VISBAL quien actúa mediante apoderado judicial, contra LA NACION- POLICIA NACIONAL.
47001333300420150005100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MEDARDO - SIERRA CHISICA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto inadmite demanda	27/03/2015 0:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor MEDARDO SIERRA CHISICA en contra de la NACION MINISTERIO DE LA DEFENSA- DIRRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-TENGEN. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.
47001333300420150005300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS CARLOS FONSECA OCHOA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto admite demanda	27/03/2015 0:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por LUIS CARLOS FONSECA OCHOA mediante apoderado judicial, contra CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL.
47001333300420150005900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAUL FERNANDO NIÑO YUÑEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto inadmite demanda	27/03/2015 0:00	1. Inadmitase la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO EL DERECHO promovido por el señor RAFAEL FERNANDO NIÑOZ YUÑEZ, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. 2. En consecuencia, concédase al actor un término de diez (10) días para corregir las falencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda.

HOY NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA


EDUARDO MARIN ISSA
SECRETARIO

